

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 MAY 2010



VISTO la Ley N° 13.992, por la que se crea el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DEFENSOR OFICIAL (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)

Al Doctor Pablo Luis GUERRA (D.N.I. N° 25.560.405 - CLASE 1976).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

W DECRETO N° 548

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires